

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Sucre ha dejado de existir el Dr. Juan Calixto Villarpando, ex-Diputado Nacional y Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia en ejercicio;

Que es deber del Supremo Gobierno, rendir homenaje póstumo a los ciudadanos que han prestado relevantes servicios a la Nación;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase duelo nacional con suspensión de actividades públicas y particulares en la ciudad de Sucre, el día 29 del presente mes, en que se realizarán las exequias de los restos mortales del que fue en vida doctor Juan Calixto Villarpando.

ARTÍCULO 2.- Se tributarán todos los homenajes prescritos por ley y en representación del Poder Ejecutivo, llevará la palabra el señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca, Cnl. Jorge Orozco Lorenzetty.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Ciro Humboldt Barrero, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración.